

ANEXO IV

1.- Experiencia profesional (Máximo 40 puntos)

1.1 Por cada mes completo de servicio prestado en la misma categoría o superior a la que se concursa en administraciones públicas sanitarias españolas o comunitarias relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III del área específica convocada: 0,30 puntos mes.

1.2 Por cada mes completo de servicio prestado en la misma categoría o superior a la que se concursa en organizaciones sanitarias privadas relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III del área específica convocada: 0,25 puntos mes.

1.3 Por cada mes completo de servicio prestado en la misma categoría o superior a la que se concursa en administraciones públicas españolas o comunitarias no sanitarias o empresas privadas relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III del área específica convocada: 0,20 puntos mes.

2.- Formación (Máximo 30 puntos)

2.1. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, Técnico Superior en Mecatrónica Industrial o equivalente técnicamente de la rama de climatización: 15 puntos.

2.2. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Técnico Superior en Energías Renovables o equivalente técnicamente: 15 puntos.

2.3. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, Técnico Superior en Electromedicina Clínica, Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o equivalente técnicamente: 15 puntos.

2.4. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o equivalente técnicamente: 15 puntos

2.5. Estar en posesión de Ingeniería Técnica, Superior o grado en ramas de ingeniería o arquitectura: 25 puntos.

2.6. Cursos de especialización y actividad docente directamente relacionados con la categoría y funciones que se contemplan en la convocatoria.

- De 20 a 30 horas: 0,14 puntos por curso
- De 31 a 60 horas: 0,19 puntos por curso
- De 61 a 100 horas: 0,24 puntos por curso

- De 101 a 200 horas: 0,39 puntos por curso
- De 201 a 600 horas: 0,74 puntos por curso
- De más de 600 horas: 0,99 puntos por curso
- Por cada curso relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III de Inventario del Puesto de trabajo 0,05 puntos.

* Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente:

* 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

3.- Entrevista personal (Máximo 30 puntos)

Entrevista personal en el que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con la plaza convocada.